



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2009.

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u> D. José Vicente Mota De La Fuente</p> <p><u>Concejales:</u> . D^a Esperanza Castellano Cañego. D. Bonifacio Fernández Zarco D. Jesús Regatero Tirado. D. Arcángel Tirado Iniesta. D^a Ana Isabel Tirado Cano. D. Miguel Olivares Cobo. D^a Angela Elena Castellano Ortega. D. Jesús Gómez Peñalver. D^a Gema M^a Manjavacas Lara.</p> <p><u>Concejales que no asisten y excusan asistencia:</u></p> <p>D. Feliciano Mayorga Tarriño, D.^a Rocío Perea Contreras D. Eugenio Pérez Castellano.</p> <p><u>Secretario de la Corporación:</u> D. José Cayetano Guerrero López.</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos del Museo de la Alfarería, habilitado al efecto, siendo las 20:30 horas, del día 31 de Julio de 2009, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cayetano Guerrero López. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.</p>
--	--

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, a pesar de la ausencia de tres de los concejales que integran la corporación, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde toma la palabra y comienza la sesión condenando el atentado terrorista ocurrido el día 30 de Julio contra el cuartel de la Guardia Civil de Palmanova, haciendo mención del llamamiento que por parte del Presidente de la FEMPCLM, Francisco José Rivas, se ha hecho a los ayuntamientos para el día 31 de Julio, con el fin de convocar concentraciones silenciosas a las 12:00 horas ante las Casas Consistoriales como muestra de repulsa y condena del atentado perpetrado el mediodía del día 30 de Julio, contra la casa Cuartel de Palmanova, en el que han fallecido los Guardias Civiles: Diego Salva Lezaun y Carlos Sáenz de Tejada García.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que en Mota del Cuervo no se ha producido ninguna concentración por motivos de agenda, sin embargo ha dado orden de que se ponga el crespón negro en las banderas del balcón municipal, proponiendo introducir en el orden del día, una propuesta de acuerdo para expresar y manifestar nuestra más rotunda condena a estos actos terroristas, presentada por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, donde dice lo siguiente:

CONDENA ATENTADO ETA

PRIMERO.- Expresar nuestras condolencias a los familiares de D. Diego Salva Lezaun y Carlos Sáenz de Tejada García, víctimas del atentado perpetrado a mediodía de ayer contra el cuartel de la Guardia Civil de Palmanova.

SEGUNDO.- Manifestar nuestra repulsa y condena de este atentado, y nuestro rechazo más rotundo a la barbarie terrorista de ETA, que una vez más asesina cobardemente golpeando a todos los ciudadanos y a nuestra democracia.

TERCERO.- Manifestar nuestro más firme apoyo a la labor de la guardia Civil y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado que defienden nuestro estado de derecho contra la lacra del terrorismo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento del Calviá y Subdelegación del Gobierno en Cuenca.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, toma la palabra y manifiesta que por su parte apoyan el manifiesto y propone guardar un minuto de silencio, diciendo que a partir de ahora se intente secundar por parte del Ayuntamiento de Mota del Cuervo el llamamiento que se hace desde la FEMPCLM, con respecto a cualquier tipo de atentado terrorista del ámbito que sea.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, toma la palabra y muestra su repulsa también por el atentado ocurrido en Burgos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se incorpore al orden del día y se proceda a guardar un minuto de silencio en señal de repulsa

Una vez guardado el minuto de silencio por toda la corporación, así como del resto de personas asistentes a la Sesión, el Alcalde Presidente, procede a reiniciar la Sesión.

I.- Aprobación, si procede, Acta de la Sesión Extraordinaria de 4 de Junio y Acta de la sesión Ordinaria de 26 de Junio de 2009.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerdan la aprobación de las actas de la sesión Extraordinaria del 4 Junio y sesión Ordinaria de 26 de Junio de 2009.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIÓN.

1.- Aprobación, si procede, Aprobación Inicial, Avance Plan de Ordenación Municipal.

El Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se explicara en Comisión, se acordó hacer un proceso de participación pública de los documentos preliminares de este documento de avance para dar la máxima participación y transparencia a los vecinos.

Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que se han celebrado dos mesas de participación pública; una de ellas en el seno del Observatorio Económico y Local de la Cámara de Comercio de la localidad. La otra de ellas en el seno del Consejo Escolar de Localidad, donde los asistentes tuvieron la ocasión de atender a las explicaciones de los técnicos en cuanto a orientaciones preliminares que se iban a reflejar en este documento de avance. Posteriormente tuvimos una convocatoria pública abierta a todos los vecinos en el salón de actos de la Tercia, donde de igual manera los técnicos municipales explicaron el contenido del documento oficial. Después de este proceso acordado en Pleno, se presentó formalmente el documento, manteniéndose en exposición pública, procediendo ahora iniciar la tramitación de este documento de avance que es el primer paso para la aprobación de proyecto del plan de Ordenación Municipal.

Se ha remitido el proyecto a las distintas Administraciones que tiene que informar el proceso de concertación interadministrativa y una vez que hallamos recabado todos los informes, el documento se remitirá a la Conserjería de Ordenación del Territorio para el informe correspondiente. Con todas las alegaciones planteadas los técnicos tendrán que subsanar y preparar lo que sea el documento de inicio más definitivo de ese proyecto el cual tendrá que pasar por el procedimiento administrativo de aprobación. Se trata de hacer el acuerdo formal del Pleno, de aprobación inicial.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, manifiesta su acuerdo.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, manifiesta su acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: Aprobación inicial de Avance Plan de Ordenación Municipal.

Segundo: Dar publicidad del mismo, mediante la inserción en el diario oficial de Castilla la Mancha, a efectos de Concertación Social, para la presentación de cuantas sugerencias sean pertinentes.

Tercero: Dar traslado del Presente a las distintas administraciones competentes.

Visto el resultado de la Votación, el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



2.- Aprobación, si procede, Solicitud de Ayuda a la Conserjería de Ordenación para financiación de instrumentos de planeamiento.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que cuando se aprobó el convenio con la Universidad de Castilla la Mancha para encomendarle la redacción de este proyecto, se firmó también ese mismo día en Cuenca, citados por Conserjería de Ordenación del Territorio y Vivienda, un protocolo de colaboración con la Conserjería para la financiación de este proyecto, que venía en los términos de obtener una financiación del 90% del coste de este proyecto conveniado por un valor de 100.000€, la parte restante sería asumido por el Ayuntamiento.

A pesar de la firma de este protocolo, la Conserjería de Vivienda, ha sacado una convocatoria para que puedan acogerse todos los Ayuntamientos de Castilla La Mancha que quieran revisar sus instrumentos de planeamiento y en su disposición adicional señala que los Ayuntamientos que tengan suscritos protocolos de colaboración también deben acogerse a la solicitud en esta orden. De lo que se trata, dado que el plazo cumple para finales del mes de Agosto es de tomar el acuerdo correspondiente en el Pleno y tramitarlo lo antes posible.

El Concejales el Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, manifiesta su acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes .

ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de Ayudas a la Consejería de Ordenación del Territorio para la financiación de instrumentos de Planeamiento, de acuerdo a la orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por el que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a los municipios para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística para el ejercicio 2009, publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, numero 77 de 23 de Abril de 2009..

:SEGUNDO: Autorizar, al Señor Alcalde Presidente, a la firma de Cuantos documentos sean necesarios, para la Tramitación del referido expediente

TERCERO.. Dar traslado del Presente acuerdo, así como el resto de documentación a completar ,a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Visto el resultado de la votación el alcalde declara aprobado el Acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, Ordenanza reguladora del precio público lavandería del Centro Ocupacional.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se explicara en Comisión Informativa, el año pasado se proyectó un nuevo taller de lavandería dentro de las actividades y servicios que hay en el Centro Ocupacional, el cual ha sido puesto en funcionamiento. El taller de lavandería a empezado a funcionar



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



prestando servicio a las Escuelas Deportivas, lavando las equipaciones y ropajes de estas. Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que ha empezado a haber demanda por parte de algunas entidades interesadas en acogerse a este servicio.

Se va a obtener una contraprestación económica ya que de alguna manera hay que gravar los costes que tiene este servicio para el Ayuntamiento. Se trata de regularizar a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal el precio público con el que se van a gravar estos servicios.

En Comisión Informativa, según el Sr. Alcalde, se comentó un precio en torno a 1,5€. Se trata de dinamizar de alguna manera este servicio, proponiendo en Pleno que el precio sea de 1€, el kilo de colada, con el compromiso de que el año que viene, cuando se vuelvan a revisar las Ordenanzas Fiscales se revisen precios y en el caso de que existiera un desajuste entre coste/ingresos en este servicio, se revisaría dicho precio del que se está hablando.

Se trata de fijar una contraprestación mínima básica en base a las estimaciones realizadas. El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, toma la palabra y manifiesta que hay que tener en cuenta, para sufragar gastos, el aprovechamiento que le van a dar los chicos de la granja con su trabajo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, D^a Gema Manjavacas Lara, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: la aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público del taller de lavandería del Centro Ocupacional.

Segundo: Dar publicidad a la presente ordenanza, mediante la exposición al público en el tablón de Anuncios de esta Entidad, así como la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca., durante el plazo de un mes.

Tercero: Si transcurrido el plazo de exposición de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias al mismo, elevar a definitivo, el acuerdo hasta entonces provisional

Visto el Resultado de la votación, el alcalde declara aprobado el Acuerdo.

Anexo del Texto de la Ordenanza

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE TALLER DE LAVANDERÍA DEL CENTRO OCUPACIONAL EL CASTELLAR.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

Esta entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 y 127 del real Decreto legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece el presente precio público por la prestación de los servicios de taller de lavandería del Centro Ocupacional, " El Castellar.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Artículo 2. Hecho imponible.

El presupuesto de hecho que determina la obligación del pago de este precio público lo constituye el uso, por el Sujeto Pasivo, de los servicios de taller de lavandería centro ocupacional el Castellar.

Artículo 3. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público las personas que hagan uso de los Servicios de taller de lavandería centro ocupacional.

Artículo 4. Cuantía.

La cuantía a abonar será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

Servicio de Lavandería Co, Por cada Kilo de ropas, telas, mantelerías, etc, 1,00 Euro.

Artículo 5. Devengo.

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 6. Gestión y forma de pago.

Las tarifas exigibles por la prestación del servicio de taller de lavandería se liquidarán por actos o servicios prestados.

El pago de las mismas se efectuará por los interesados en la Tesorería Municipal, expidiéndose el correspondiente justificante de ingreso.

Artículo .7 Vía de apremio.

Las deudas derivadas de la prestación de los servicios objeto de la presente Ordenanza podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, tal y como reconoce el artículo 46.3 del Real Decreto 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición Final.

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor , a partir del de la publicación de texto integro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.- Aprobación, si procede, Modificación catalogo de puestos de Trabajo.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se comentara en Comisión de Personal, se trata de catalogar las fichas nuevas de aquellos puestos de trabajo que se han incorporado en la plantilla con el Presupuesto de este año. Se trata de la incorporación de tres nuevas fichas en el catálogo: Técnico Obras Públicas, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento, y el puesto de Fisioterapeuta del Centro Ocupacional.

El Sr. Alcalde sigue manifestando que se trata de la actualización general de todas las fichas del catálogo en las cuantías económicas que venían expresadas en pesetas por no haberse producido modificaciones desde hace bastantes años, solamente estaban actualizadas las fichas en las que si se habían producido algún tipo de modificación de funciones en los últimos 5-6 años, estando el resto de fichas expresadas en pesetas, las cantidades destinadas a complementos específicos.

Por tanto se trata de actualizar la tabla retributiva actual aprobada para este año 2009, con las cuantías expresadas en euros. Así mismo existe un cambio en la ficha de Oficial Jefe Policía Local, pasando de ser denominado como Cabo de Policía por la nomenclatura que tiene actualmente de acuerdo con la legislación autonómica en materia de coordinación de Policías Locales, siendo esta la de Oficial, produciéndose un cambio de denominación de ese puesto.

En las nuevas fichas se han incorporado las funciones de acuerdo a los perfiles de cada uno de los nuevos puestos de los Ayuntamientos, incorporando como ya se viene haciendo en anteriores modificaciones, una función genérica para la realización de aquellas funciones para las que el personal sea previamente instruido.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares toma la palabra y pregunta si en la modificación del catalogo viene recogida la creación de las nuevas plazas para las que se convocan las bases.

El Sr. Alcalde, responde manifestando que las plazas están creadas con la aprobación de la plantilla. Aclara que el catalogo es el documento que define las funciones de cada uno de los puestos de la plantilla. Dicha plantilla se aprueba con el Presupuesto donde va incorporada la relación de puestos de trabajo y la plantilla orgánica del Ayuntamiento tanto del personal laboral fijo como de personal funcionario y relación de puestos suscritos en virtud de convenios de colaboración u otro tipo, siendo la relación total de personal que está trabajando en el Ayuntamiento.

Por otra parte tenemos un documento que es el catalogo, donde se define con concreción cuales son las funciones que realiza cada una de esas plazas viniendo reflejada la situación en la que se encuentra dicha plaza: vacante u ocupada, reflejando así mismo el nivel de complemento destino que tiene esa plaza, el nivel de complemento específico, categoría, grupo de titulación académica, ubicación del puesto dentro del organigrama general del Ayuntamiento.

Este sería el documento del catalogo donde no estaban incorporadas estas nuevas fichas de este personal, el cual han sido incorporadas esas plazas a la plantilla en el presupuesto de este año, aprobado en el mes de mayo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



ACUERDAN:

Primero: Acuerdan la aprobación provisional del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Segundo: Dar publicidad frente a terceros mediante la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el boletín oficial de la Provincia de Cuenca, durante el plazo reglamentario de 15 días, para que se presenten cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los miembros y representantes del comité de empresa, tanto del personal laboral como del funcionario, del presente acuerdo.

Cuarto: Elevar a definitivo, el presente acuerdo, para el caso de una vez expirado el plazo de exposición pública y no se hayan presentado reclamaciones.

Visto el resultado de la Votación, El Alcalde Declara aprobado el Acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, de la moción I.U. del apoyo a la Candidatura de concesión del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia a D. Marcos Ana.

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a dar lectura al texto presentado por IU.:

D/D^a Esperanza Castellano Cañego, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, al amparo del Art. 97 y siguientes del RD. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

APOYO A LA CANDIDATURA DE MARCOS ANA PARA EL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2009

La Universidad de Granada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno el día 26 de enero de 2009 aprobó la presentación de la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia a D. Fernando Macarro Castillo por toda la vida dedicada a la lucha por los Derechos Humanos, por haber contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres y por su empeño en la reconciliación entre todos los españoles y españolas. Marcos Ana es una lección viva de humanidad y de dignidad.

“Yo me sentiría completamente desgraciado si después de haber pasado veintitrés años en la cárcel ni única venganza fuera llenar la cabeza de plomo a aquellos que fueron los causantes de que yo dejara media vida y toda mi juventud en la prisión”, dice Marcos Ana y añade “Si nos sentimos españoles tenemos que cerrar de una vez para siempre este ciclo sangriento, ese hecho terrible de que los españoles cada veinticinco años tengamos que estar degollándonos los unos a los otros. Espero que el futuro de España no sea el futuro de la revancha sino el de la paz y seguridad para todos los españoles.”



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Es por lo que se propone el siguiente acuerdo:

- 1. El Ayuntamiento pleno acuerda apoyar la iniciativa de la universidad de Granada de presentar la candidatura al premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 a D. Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana).**
- 2. El Ayuntamiento pleno trasladará este acuerdo a la Universidad de Granada, a la Fundación Príncipe de Asturias y al poeta Marcos Ana.**

El Representante del Grupo Municipal popular, Miguel Olivares, manifiesta que su Grupo no tiene la copia de dicha moción y que en cualquier caso se van a abstener, debido a la falta de tiempo para haberse informado sobre la figura de este hombre.

El Concejales del Grupo Socialista, Arcángel Tirado, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el escrito de la moción, ya que considera que cualquier persona que luche por los derechos humanos merece una aprobación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por abstención a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por MAYORIA de los presentes acuerdan el apoyo a la Candidatura para la concesión del premio Príncipe de Asturias de la Concordia a D. Marcos Ana.

Visto el Resultado de la Votación, El Alcalde declara aprobado el Acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración Fundación Caja Rural, Asociación Musical Moteña y Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se explicara en Comisión Informativa, desde hace algún tiempo la Asociación Musical Moteña, algunos de sus representantes, habían venido manteniendo conversaciones con el Alcalde, manifestándole la pretensión que tenían de dotarse de un nuevo espacio para poder realizar los ensayos y la actividad cultural de la Asociación Musical Moteña, de la Banda de Música.

Así mismo el Sr Alcalde manifiesta que recientemente se ha presentado una solicitud formal al Ayuntamiento, para poder dar forma a un convenio tripartito de colaboración después de las distintas conversaciones que por parte de la Asociación Musical Moteña se han mantenido, y por otra parte con la fundación de Caja Rural del municipio para poder estudiar la manera de poder financiar esa construcción que pretende hacer la Asociación Musical Moteña.

Respecto de la parte que le toca al Ayuntamiento de Mota del Cuervo, sería la de ceder los terrenos necesarios para poder edificar esta construcción que pretende la Asociación Musical Moteña, y según conversaciones que ellos hayan tenido con la entidad Caja Rural, a través de su colaboración poder financiar esas obras mediante préstamos y subvenciones que Caja Rural pueda aportar a este proyecto.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



El Sr. Alcalde manifiesta que como Administración Pública las cesiones de suelos de aprovechamiento y suelos rotacionales de los que dispone el Ayuntamiento siempre están condicionados para fines de interés general, sólo pueden realizarse cesiones para entidades, fundaciones... sin ánimo de lucro y que pretendan los mismos objetivos de interés general y beneficios para el conjunto de los vecinos de Mota del Cuervo.

Por todos son conocidos los fines de la Asociación Musical Moteña quedando demostrado a lo largo de los años la colaboración de la entidad Caja Rural en múltiples proyectos desarrollados en el municipio y también y por parte de la Fundación Caja Rural, entidad nueva que ha constituido la propia Caja Rural recientemente, con sus estatutos, sin ánimo de lucro, que persigue fines de interés general.

El Sr. Alcalde sigue manifestando que se pretende articular un convenio marco de colaboración donde aparecen reflejados las tres partes y los compromisos de cada una de ellas. Así Caja Rural financiará a la entidad Fundación Caja Rural, que será la que ejercerá de avalista de la Asociación Musical Moteña. Por su parte el Ayuntamiento hace la cesión de terrenos necesarios, en el PAU 2, hablando de unos 720m², exigiendo como contraprestación que el Ayuntamiento y también Fundación Caja Rural en caso de que no se interfiera las actividades y programas que puedan desarrollar la Asociación Musical Moteña, puedan tener una disposición y uso de esa infraestructura, puesto que se pretende construir un pequeño auditorio que sirva de sala de ensayos y dependencias, oficinas y demás para usos de la Asociación.

Se han pedido a unos arquitectos que se hagan unos borradores, para ver la posibilidad de ubicar en el terreno sobrante, donde se pretende ubicar una futura Escuela de Música y Danza en Mota del Cuervo, ya que debido a la demanda de usuarios se hace necesario pensar en un edificio que cumpla con las condiciones de accesibilidad y ampliación de espacios (aula de Danza, actualmente no existe por falta de espacio).

Se trata por tanto de un proyecto futuro, hablando de establecer ese convenio tripartito de colaboración, dar el visto bueno político y autorizar al Alcalde a la firma de los documentos necesarios para la suscripción de este convenio. Posteriormente a esa firma se tendría que llevar a cabo los acuerdos adoptados, cesión de terrenos, escritura...

El Sr. Alcalde considera que esta es una cuestión de interés para Mota del Cuervo.

El representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, toma la palabra y manifiesta que va a votar de forma favorable con este acuerdo. Apunta respecto de la Asociación Musical Moteña, es una asociación de la que todos estamos muy orgullosos de ella. El trabajo que desarrollan es muy digno de alabar. Miguel Olivares manifiesta que les gustaría que a la hora de firmar o de materializarse este acuerdo, que el Ayuntamiento fuera generoso. Así mismo Miguel Olivares manifiesta que le han llegado comentarios por parte de miembros de la Asociación Musical Moteña, sobre la postura del Ayuntamiento respecto del mantenimiento de dicho futuro edificio, ya que no están de acuerdo con que este corra a cargo de la Asociación Musical Moteña. Vuelve a reiterar en que se sea generoso porque en definitiva es apoyar a la Cultura.

El Representante del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, manifiesta su acuerdo con el proyecto. Recuerda la labor que hace el Ayuntamiento en el tema de Cultura, ya que este no ha escatimado.

El Sr. Alcalde manifiesta que la colaboración que tiene el Ayuntamiento con la Asociación es indiscutible siendo la que mayor cuantía se lleva en subvenciones respecto del resto de asociaciones que existen en el municipio. Considera que si en un futuro va a haber un inmueble de uso privativo de la Asociación Musical Moteña debería de ser la misma la que se encargue de limpieza, luz, teléfono...(hace mención a la Peña



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Fiestalegre, recordando que esta, está haciendo uso privativo con fines de interés general, de un inmueble del municipio y sin embargo el Ayuntamiento no se encarga de su mantenimiento.)

El Sr. Alcalde manifiesta que en el marco de corresponsabilidad todas las partes de este convenio deben adquirir. De tal manera que a la Asociación Musical Moteña hay que pedirle que se haga cargo de su mantenimiento. Lo que no quita para que en ese marco de colaboración de este convenio con la Asociación Musical Moteña haya que ser lo más generoso que cada año se puede y en función de las posibilidades que el Ayuntamiento tenga.

El Sr. Alcalde da lectura de las cláusulas de este convenio:

Reunidos en Mota del Cuervo, a 05 de Agosto de 2009.

De una parte:

D. JOSÉ VICENTE MOTA DE LA FUENTE, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, facultado por Acuerdo de Pleno de Fecha 31 de julio de 2009, en representación del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

De otra parte:

D. JULIÁN CANO-LUDEÑA TIRADO Presidente de Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo, en nombre y representación de dicha entidad y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por acuerdo del Consejo Rector de fecha 22 de julio de 2009.

Y de otra parte:

DE OTRA PARTE, D. SANTIAGO GÓMEZ RODRIGO Presidente de la Asociación Musical Moteña, en nombre y representación de dicha entidad y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por acuerdo de la Asamblea General de Socios dicha entidad de fecha 19 de julio de 2009.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



PRIMERO. Que el Ayuntamiento de MOTA DEL CUERVO y la Asociación Musical Moteña mantienen un convenio de colaboración desde el año 1984 para el establecimiento de actividades culturales con la participación de la Banda de Música de la Asociación Musical Moteña. Ambas entidades son conscientes de la importancia social y cultural en el Municipio de la actividad de la BANDA DE LA ASOCIACIÓN MUSICAL MOTEAÑA promoviendo la cultura y la música, fomentando hábitos sociales y culturales entre los vecinos del municipio, especialmente los vecinos más jóvenes que a toda la comunidad interesa potenciar. Desde su fundación la Asociación Musical Moteña cuenta con para su uso del edificio situado en la Plaza Mayor, nº 13 de titularidad municipal. Actualmente y debido al incremento del número el número de músicos y la cantidad de instrumental necesario para desarrollar correctamente su actividad este espacio es insuficiente. La Asociación Musical Moteña, prevé seguir creciendo y contribuyendo en todo lo posible para que los valores que la música atesora estén presentes dentro del sentir de nuestro pueblo, y precisa de un espacio acorde en superficie y calidad acústica a su nueva realidad.

Son fines de la Asociación Musical Moteña:

- Promover, proteger, reanimar, difundir y dignificar la cultura y la afición a través de la enseñanza y práctica de la música de todos los moteños y moteñas y de todas las personas que lo deseen.
- La formación ético-social y moral, que supone cultivar el espíritu de las personas, a través de la enseñanza de la música, la visita a los museos, la organización de exposiciones y cursos de cualquier rama de las artes, y en general cuantas actividades culturales puedan desarrollar y favorezcan el interés general de todos los ciudadanos.
- Cualquier actividad y el fomento del aspecto cultural, que pueda servir para conseguir un mayor desarrollo integral de la persona, con la doble función de ocupar el tiempo libre y poder participar en los actos públicos, tanto profanos como religiosos realizados con música.

SEGUNDO. La Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo y el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo mantienen en la actualidad un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de actividades de interés para ambas instituciones, como:

- El desarrollo de proyectos conjuntos de investigación especialmente importantes para la localidad y término municipal de Mota del Cuervo, que puedan aportar o determinar una mejora de los conocimientos por ambas partes.
- Desarrollo de proyectos conjuntos de mejora de las infraestructuras sociales de Mota del Cuervo.
- Actividades de carácter cultural (exposiciones, cursos, etc.).



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



- Otras que sean de interés para ambas instituciones.

La Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo es una organización sin ánimo de lucro que tienen como entidad fundadora y patrocinadora a CAJA RURAL DE MOTA DEL CUERVO., SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO DE CASTILLA LA MANCHA. Son fines de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo la promoción de todo tipo de actividades de interés general, y en particular aquellas tendentes a la promoción cultural, deportiva, social y asistencial en su ámbito de actuación.

TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, como la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo y la Asociación Musical Moteña tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita el desarrollo y ampliación de la actividad social y cultural entorno a la música en Mota del Cuervo.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo y la Asociación Musical Moteña. Dicha colaboración se centra en el desarrollo de un proyecto para la construcción de un nuevo espacio-escénico/local de ensayos para el desarrollo de los fines que las tres entidades tienen en común.

SEGUNDA. El ayuntamiento de Mota del Cuervo se compromete a otorgar la cesión gratuita de un solar con una superficie aproximada de 720 m2 para la construcción de un local de ensayo, auditorio y oficinas, para el desarrollo de las actividades propias de la Asociación Musical Moteña y otras de interés general para el municipio de Mota del Cuervo, que se desarrollen en el marco de colaboración del presente convenio, y otros suscritos por estas entidades para el desarrollo y promoción de fines de interés general para el municipio.. Dicha cesión se efectuará a favor de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo, que otorgará el derecho de usufructo del mismo a la Asociación Musical Moteña, condicionado al destino de los fines en beneficio de los habitantes de Mota del Cuervo para los que se realiza la cesión, objetivo común de las tres entidades que suscriben el presente convenio.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



TERCERA. La Fundación Caja Rural se compromete a avalar la financiación para la construcción de un local de ensayo, auditorio y oficinas, que tendrá como beneficiario a la Asociación Musical Moteña, en el solar cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en colaboración y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Mota del Cuervo y la Asociación Musical Moteña.

CUARTA. La Asociación Musical Moteña, como beneficiaria futura del usufructo de la construcción que financiará Caja Rural de Mota del Cuervo, se compromete a realizar la aportación económica anual que se determine para sufragar los gastos de la construcción proyectada. A estos efectos, se suscribirá el correspondiente convenio o acuerdo entre ambas partes, Asociación Musical Moteña y Fundación Caja Rural, y la aportación económica vendrá determinada por el coste real que supongan las obras y el periodo máximo que sea otorgado por la entidad financiera.

QUINTA. El Ayuntamiento de Mota del Cuervo se compromete a otorgar la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras y Tasas de licencia de obras que conlleven el desarrollo de este proyecto.

SEXTA. La Asociación Musical Moteña, asume el compromiso de sufragar los costes de mantenimiento del inmueble resultante. Asimismo asume el compromiso de facilitar al Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo y Fundación Caja Rural el uso de este edificio para el desarrollo de fines comunes de las tres entidades que suscriben el presente convenio, en aquellos horarios en los que no se interrumpa el desarrollo de ensayos, ponencias, conferencias culturales, o programaciones de actividades proyectadas por la Asociación Musical Moteña.

SÉPTIMA.- Para el adecuado desarrollo y control del exacto cumplimiento de los términos de este Convenio, y en especial en lo referente a la fijación anual de objetivos en su realización, se constituye una comisión de seguimiento que estará compuesta por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, El Sr. Presidente de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo y el Sr. Presidente de la Asociación Musical Moteña o personas en quien deleguen, y los profesionales de ambas entidades que se designen al efecto. Dicha Comisión será la encargada, asimismo, de designar anualmente las actividades, programación y personas responsables en el presente Convenio, que se adjuntarán al mismo como anexos.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá vigencia durante dos años, al fin del cual, si no se denuncia por alguna de las partes con dos meses de antelación, se considerará automáticamente prorrogado para el año siguiente hasta el cumplimiento de los objetivos perseguidos.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Y, en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, lo firman las partes por triplicado ejemplar en fecha y lugar arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

**EL PRESIDENTE DE FUNDACIÓN CAJA
RURAL DE MOTA DEL CUERVO**

**EL PRESIDENTE DE
ASOCIACIÓN MUSICAL MOTEÑA**

Sr. D. Julián Cano-Ludeña Tirado

Sr. D. Santiago Gómez Rodrigo

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO**

Sr. D. José Vicente Mota de la Fuente

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: La aprobación del convenio de colaboración Fundación Caja Rural, Asociación Musical Moteña y Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Segundo: Compromiso por parte de la Corporación Municipal, de llevar a efecto, así como el cumplimiento de las estipulaciones previstas en el texto del convenio.

Tercero: Autorizar al Señor Alcalde - Presidente, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación administrativa del expediente.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a las partes firmantes del presente Acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Visto el resultado de la votación, el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.

III.- Control y Seguimiento de la gestión. Informes de la Alcaldía.

- Dar cuentas de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 15, 22 y 29 de junio, 8 y 13 de julio, resoluciones que conocen los grupos al haberles remitido las actas de las citadas sesiones.
- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la alcaldía desde el día 24 de junio hasta el 27 de julio, que se encuentran en el expediente, destacando de éstas resoluciones:
- Resolución de la Alcaldía de 26 de junio de 2.009, aprobando las bases de la convocatoria para cubrir la plaza de Director/a del Centro Ocupacional.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2.009, ordenando la ejecución de limpieza de varios solares.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de julio de 2.009, aprobando las bases y convocatoria de selección de personal de apoyo a la Escuela de Verano.
- Resolución de la Alcaldía de 20 de julio de 2.009, elevando a definitiva la propuesta de los aspirantes para la plaza de monitor deportivo.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de julio, aprobando los resultados definitivos de la plaza de becario.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de julio, declarando el cese laboral del Monitor Deportivo D. Fernando José López Escudero.

INFORMES:

1º.- Oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cuenca, remitiendo certificación de la Sentencia del procedimiento abreviado incoado por D. Canciano Castellano Izquierdo contra el Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

2º.- Oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cuenca, remitiendo copia de la demanda formulada por D. Antonio Martínez Peñalver contra el Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

3º.- Oficio de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, remitiendo Resolución de la Carta Arqueológica, Etnográfica e Industrial de Mota del Cuervo.

4º.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, remitiendo resolución de la Dirección General de Patrimonio del expediente promovido por Quintería Casa de Honorato S.L. para Vivienda Rural para Alojamiento Turístico en Mota del Cuervo.

5º.- Oficio del Instituto de Consumo, remitiendo resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Mota del Cuervo la cantidad de 9.746,00 €, para programas de actividades en materia de consumo.

6º.- Oficio de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, remitiendo informes emitidos por la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla La Mancha y por el Servicio de Infraestructura Hidráulica de la Dirección General, sobre el PAU 6/2.007 del Area de Reparto AR-1.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

7º.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, solicitando completar el expediente remitido del Programa de Actuación Urbanizadora Polígono Industrial “ La Serna II “.

8º.- Oficio del Instituto de la Mujer, comunicando la concesión de una subvención de 5.000 € para la organización de unas jornadas de igualdad, sobre violencia de genero, y jornadas de la mujer y discapacidad.

9º.- Oficio del Sepecam, comunicando que se ha procedido a tramitar el pago correspondiente al 35% de la subvención concedida para el desarrollo de la Acción Local y Autonómica para el Empleo.

10º.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, comunicando la concesión de subvención de 4.380,00 €, para la ayuda de fondos bibliográficos y ayuda materiales multimedia.

11º.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Cuenca, remitiendo informe sobre cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad, del P.A.U. 7/2.008.

12º.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, comunicando la concesión de subvención de 3.000 €, para la digitalización del Patrimonio documental de Mota del Cuervo.

13º.- Oficio del Sepecam, remitiendo resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Mota del Cuervo la cantidad de 31.140 € para la contratación de 12 trabajadores por un periodo de tres meses, convocatoria de la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla La Mancha en 2.009.

14º.- Oficio de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, remitiendo resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Mota del Cuervo la ampliación del Centro de Internet.

15º.- Oficio de la Consejería de Salud y Bienestar Social, remitiendo resolución de la Delegación Provincial autorizando la creación de un Centro de Atención a la Infancia en este municipio.

16º.- Oficio de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, remitiendo propuesta de resolución de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 14.500 € para la reforma y equipamiento de espacio urbano de recreo y ocio sostenible en calle Valencia.

17º.- Oficio del Instituto de la Juventud de Castilla La Mancha, remitiendo resolución por la que se concede una ayuda al Ayuntamiento de Mota del Cuervo para la realización de prácticas por jóvenes universitarios en los servicios municipales de este Ayuntamiento.

18º.- Oficio de la Consejería de Salud y Bienestar Social, remitiendo resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Mota del Cuervo una subvención de 6.000 €, para la ejecución de un proyecto de actividades destinadas a la promoción y fomento del voluntariado en Castilla La Mancha.

IV.- Ruegos y preguntas.-

El Representante del Grupo Municipal popular, Miguel Olivares , pregunta por el Camino de Las Mesas que sale de la C/ Valentín Calonge, manifestando que se le ha hecho un tratamiento de riego asfáltico, y pregunta si estaba aprobado dicho camino en el Plan de Caminos Rurales, ya que no tenía conocimiento del mismo. Quiere saber si esta ha sido una decisión de Junta de Gobierno, si ha sido decisión del Alcalde, o bien de que manera ha sido, ya que no se había comentado este trazado a la hora de arreglarlo.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que este camino estaba incluido en el Plan de Caminos Rurales 2009. Este año tenemos dos romerías de la Virgen de Manjavacas. No obstante había un proyecto ya previsto que se solicitó en el marco del convenio de colaboración de la Diputación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para desarrollar una vía verde que inter comunica el municipio con el entorno de las lagunas de Manjavacas, donde por otro lado la Conserjería de Medio Ambiente tiene previsto desarrollar actuaciones de mejoras, señalización y demás del entorno de las Lagunas de Manjavacas y también la propia Confederación Hidrográfica está estudiando la problemática de inundaciones, a través de unos estudios para ver de que manera se puede resolver este problema.

Este convenio estaba propuesto en el marco de caminos rurales, a iniciativa del Alcalde respaldada posteriormente por el resto de concejales del Equipo de Gobierno, teniendo en cuenta las circunstancias de este año: XXV Aniversario Coronación de la Virgen de Manjavacas y por otro lado y teniendo en cuenta que se trata de un camino que intercomunica en la proyección horizontal que tiene el desarrollo de todo el término hacia Socuéllamos, y que intercomunica una parte importante del término municipal, que puede incidir de alguna manera en el desarrollo turístico en un futuro. El Sr. Alcalde sigue manifestando que teniendo en cuenta estos tres aspectos surgió la posibilidad de su arreglo.

Según el Sr. Alcalde, lo primero que se hizo fue pedir presupuesto a ver de qué cuantía económica podríamos estar hablando para realizar ese tratamiento de riego asfáltico. El precio resultante en las ofertas que se han presentado han sido bastante interesantes, tomándose la decisión de llevar a cabo dicha actuación.

Supone una inversión que debería de ser compartida por todos, favorable, de cara a los intereses de los agricultores, a su vez va a permitir un planteamiento de desarrollo turístico, así como para el estudio y conocimiento del entrono de las lagunas y también va a permitir reducir riesgos de cara a la Romería de la Virgen. En todo ello estaría la explicación del arreglo de dicho camino.

Este tema ha sido puesto en conocimiento a través de nota de prensa en la página web del Ayuntamiento.

Según el Sr. Alcalde, previamente a ser tomada esta decisión se ha pedido colaboración a Caja Rural, para que se comprometieran de algún modo en la cuantía, y así colaborar en este tema, comprometiéndose a ampliar el convenio de colaboración de plan de arreglos de Caminos Rurales, el cual es trimestral. Caja Rural va a aportar 36.000€ en 3 años. Para este año 2009 está prevista una aportación de 10.000€, sin embargo Caja Rural, ha hecho un esfuerzo muy generoso y a duplicado la cuantía de este año a 10.000€ más, precisamente para atender esta actuación.

El Representante del Grupo Municipal popular, Miguel Olivares, toma la palabra y pide que se le diga cual ha sido el incremento del coste respecto del arreglo del camino si se hubiera realizado dicho tratamiento con zorra al igual que al resto de caminos.

El Sr. Alcalde dice que esos datos los tendría que mirar. Manifiesta que el tratamiento de doble riesgo asfáltico con doble capa de gravilla que se ha llevado a cabo estaba en torno a los 50.000€, hablando de 9 Km. de actuación.

El Representante del Grupo Popular Municipal, Miguel Olivares, opina que no sabe si los agricultores están contentos con esta actuación. Se trata de un camino que está más bombeado que el resto y lo único que permite es ir a una mayor velocidad, pero no cree que sea recomendable y que lo único que puede provocar son accidentes. No comparte la idea de dicha actuación. En segundo lugar, Miguel Olivares manifiesta respecto de la Ruta Verde de la que se habla, pregunta si esta no hubiera sido posible canalizarla a través de un carril bici, paralelo a la ctra. de Manjavacas. Así mismo manifiesta que el camino arreglado no está siendo utilizado quizás porque todavía no es conocido. Considera que la gente que va a la Ermita



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



caminando la va a seguir haciendo por donde hasta ahora (Carretera de Manjavacas), por lo que el peligro va a seguir estando ahí.

El Concejal del Grupo Socialista, Arcángel Tirado, toma la palabra y manifiesta el tema de carril bici va a llevar tiempo. La actuación que se ha llevado a cabo es positiva y anima a la gente que va a Manjavacas a que lo haga por el camino. Respecto a la velocidad, considera que la gente sabe como tiene que ir por el camino y por una carretera.

La Concejala del Grupo Municipal I.U., Esperanza Castellano, toma la palabra y manifiesta su acuerdo con lo que dice Arcángel. Dice que ha oído comentarios de que va mucha gente a la Ermita por ese camino.

El Representante del Grupo Socialista, Jesús Regatero, toma la palabra y manifiesta que en esta legislatura se va a intentar hacer carril bici, ya que se trata de un proyecto llevado por los 2 grupos políticos. Existe una subvención de 480.000€ para ese carril bici.

El Sr. Alcalde, dice que el hecho de que se haya arreglado este camino, no descarta la posibilidad del proyecto de carril bici, ya que como ha dicho Jesús Regatero, hay un convenio aprobado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en 480.000€ en el marco de ese convenio de colaboración con Diputación, para una vía verde, la cual actualmente está sin definir, hasta que llegue el momento.

También es cierto que tenemos en marcha el problema de inundaciones en la parte baja del municipio, el cual ha hecho que no se avance en este tema. Existe otro convenio con la Confederación y Diputación de 900.000€ más los otros 480.000€, los cuales en función de lo que digan los técnicos en el proyecto que resulte definitivo de ese cauce de inundaciones del municipio no podemos aventurarnos a concretar si finalmente vamos a tener que dedicar todos los recursos que podamos tener en el marco de esos convenios a la participación que tenga que hacer el Ayuntamiento en la aportación de esa obra o vamos a poder tener otras vías de financiación. En el caso de tener que elegir es más importante, llegado el momento, entre carril bici e inundaciones, considera que estarán todos de acuerdo en solucionar la problemática del cauce de las inundaciones.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a Miguel Olivares, manifiesta que respecto de los comentarios realizados por algunos agricultores, le han comentado el tema de las cunetas. El Sr. Alcalde manifiesta que ha encargado a los técnicos que se prepare señalización para el camino; limitación de velocidad, señalización acequias, tema de cunetas. Por tanto manifiesta que a él no le consta el descontento por parte de los agricultores, sino todo lo contrario, ya que no tiene esa percepción de que los agricultores de forma generalizada les parezca mal el arreglo del camino.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, manifiesta que él personalmente piensa que no lo ha hecho pensando en los agricultores, ya que según Miguel Olivares el objetivo era otro. La principal queja por su parte es que este arreglo especial, se ha llevado a cabo sin haberse manifestado en la comisión correspondiente. Se trata de un incremento de coste respecto de lo que estaba previsto, debiendo de salir por algún sitio: bien a través de recalificación de crédito; traspaso de partidas... Se trata de una inversión extraordinaria respecto de lo que estaba presupuestado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esta ha sido una actuación que ha surgido en el momento en que estaba terminado el acondicionamiento del camino, la cual se ha adoptado por razones de urgencia ya que si se dejan de pasar 15 o 20 días, el firme del camino para poder echar el riego asfáltico y la gravilla, se hubieran deteriorado, habiendo que hacer una mejora en la compactación del terreno.

El Sr. Alcalde manifiesta que había que tomar una decisión rápidamente, y que en ningún momento se trata de una intención de ocultación de estas actuaciones.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Representante del Grupo Municipal Socialista, Jesús Regatero, vuelve a retomar el asunto del carril bici y dice que pasadas las fiestas se pone en marcha. Se han mantenido conversaciones con Noe, Presidente de la Hdad. De la Virgen de Manjavacas, con los propietarios de los terrenos.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, pregunta también por la obra de la Casa de la Cultura. Según Miguel Olivares la gente pregunta que locura se ha hecho con la Casa de la Cultura, la gente no lo entiende, lo consideran un gasto innecesario.

El Sr. Alcalde responde que en cuanto al desarrollo de la obra, el porque está planificado así, es una cuestión meramente económica. El proyecto en su conjunto es de una cuantía de 1.000.000€. El año pasado se financiados con las ayudas de Forcol 200.000€ , entre Ayuntamiento y Forcol. Con ello se pudo llevar a cabo la 1ª fase de dicha obra. Para la 2ª fase se decidió destinar una partida de 200.000€ hasta donde llegara esta cuantía para poder seguir ejecutando una 3ª fase, aún sin ejecutar.

La Concejala del Grupo Municipal IU., Esperanza Castellano, manifiesta que puede entender que la gente se extraña, pero dirigiéndose a Miguel Olivares, manifiesta que él sabe que hay un parte que está reformada, frente al despacho del Alcalde.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, manifiesta que la 2ª fase no estaba prevista tan pronto.

El Sr. Alcalde manifiesta que estaba prevista desde diciembre. Se ha llevado a cabo una parte y luego otra en función de la disponibilidad económica que el Ayuntamiento tiene. El procedimiento, es que se aprueba en sesión plenaria, se publica en los medios de comunicación para que las empresas liciten las obras, habiendo una memoria técnica aprobada, y por lo tanto cualquier persona puede saber que parte de la obra se está desarrollando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 22:00 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual, como Secretario doy fé pública.